

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5663, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores, Victoria Luisa Pérez Lemonier, Frank Bienvenido Jiménez Santana y Luisiana Haydee Scheker Ortíz.

G. O. Nº 8468, del 13 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5663

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Doctora Victoria Luisa Pérez Lemonier;
- b) Doctor Frank Bienvenido Jiménez Santana; y
- c) Doctora Luisiana Haydee Scheker Ortíz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5664, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Doctor Jean Mathey.

G. O. Nº 8468, del 13 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5664

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Doctor